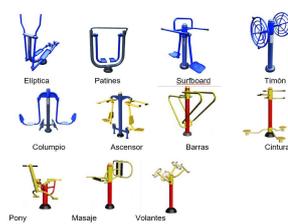


PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"

Cód.	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	La Alianza
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Urbanismo y Patrimonio. Comercio y Mercados. Turismo. Hermanamientos.
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Urbanismo y Patrimonio
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	Realizar una transición de la movilidad del área hacia un sistema sostenible, que minimice su impacto y se adapte a las necesidades de la población. Además, mejora el desempeño ambiental de la zona, tanto a nivel de calidad del aire, como de ahorro en el consumo de recursos naturales o de prevención de la contaminación hídrica y del suelo. Con esta actuación, se fomenta el desarrollo de su identidad desde un punto de vista sostenible y basado en sus características territoriales, culturales y demográficas, a la vez que se potencian los recursos ambientales del municipio haciendo de éstos la base para el desarrollo de su identidad, reduciendo a su vez los gases de efecto invernadero y promoviendo hábitos de vida saludable.
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	OT4 Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono
7.2	Prioridad de Inversión (PI):	PI 4e. Fomento de estrategia de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
7.3	Objetivo Específico (OE):	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
7.4	Categoría de Intervención (CI):	CI088/CE090: Carriles para biciletas y caminos peatonales.
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	Dotar de más y mejores servicios a una población rural con el ánimo de frenar la despoblación acusada en los últimos años.
7.6	Código de la LA:	LA2
7.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Circuito biosaludable e itinerario peatonal
		La actuación consistirá en la construcción de un circuito biosaludable sobre una parcela municipal sita en calle Luis Montero Bejar. Parcela con topografía plana y sin desniveles, con una superficie aproximada de 16.000 m ² , teniendo previsto instalar la zona de calistenia y aparatos de ejercicios biosaludables, en la parte Este, próxima a la calle Mecánica, y ocupando una superficie aproximada de 300 m ² . Estará dotado de las instalaciones necesarias para la práctica deportiva denominada "Calistenia". Esta disciplina contribuye a mejorar el desarrollo de la agilidad, flexibilidad, confianza, tonifica grupos musculares y mejora la fuerza física. Con los ejercicios de calistenia se trata de aprovechar la fuerza de la gravedad y del propio peso para ejercitar los músculos de manera armónica, todo ello encaminado a cuidar y mejorar la salud y el estado físico de las personas que pueden practicarlo.



7.8	Descripción de la operación:	<p>Los trabajos en previstos realizar en la zona de actuación, consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desbroce y limpieza de toda la parcela objeto de reforma, sobre una superficie aproximada de 15 x 20 m, por medios mecánicos y con carga y transporte de restos de la excavación a vertedero autorizado. -Rebaje de toda la zona destinada a los módulos de calistenia (10 x 15 m) con una profundidad media de 15 cm, por medios mecánicos, incluida la carga y el trasporte de tierras a vertedero o zona autorizada (para restos naturales no considerados escombros o residuos de la construcción). La plataforma excavada debe quedar en su base totalmente nivelada. -Colocación de encintado perimetral de bordillos prefabricados de hormigón bicapa, con doble achafanado o canto redondo 50 x 20 x 7 cm sobre cimentación de hormigón en masa y rejuntado, que sirva de delimitación de la zona destinada a los aparatos de ejercicio. -Ejecución de solera de hormigón en armado de 15 cm de espesor, sobre lámina geotextil, en la superficie destinada a albergar los aparatos de calistenia (150 m²), nivelada y fratasada en su capa exterior. -Relleno con tierras seleccionadas tipo "albero", en un espesor medio de 5 cm, incluida compactación del terreno, en la zona destinada a aparatos biosaludables (150 m²). -Instalación de módulo o grupo de elementos de calistenia formado por: 2 Ud. de conjunto de varios postes en el que deberá incluir como mínimo los siguientes elementos: barras fijas horizontales con diferentes alturas, barra fija vertical, espalderas, escalera horizontal, dejando a libre elección del licitador otros elementos a incorporar en el conjunto. 2 Ud. de barras paralelas con altura de agarre mayor de 1,00m, podrán estar constituidas por dos o tres elementos, dejando a libre elección del licitador esta opción. 4 Uds. Equipos para ejercicio de abdominales, instalados independientes uno del otro. 2 Ud. de elementos para equilibrio compuesto de varios elementos. 4 Uds. barras para flexiones de diferente altura. -Instalación de pavimento de seguridad en la zona de calistenia, absorbedor de impactos, mediante la colocación de baldosas de caucho de 50 x 50 cm, y 4 cm de espesor, colocados sobre solera existente, unidas con colas alifáticas y rematada en el borde exterior con piezas en bisel. - Instalación de aparatos de ejercicio biosaludables, dotados de cimentación de hormigón, y placa metálica de anclaje, conforme a las indicaciones del fabricante, totalmente instalados, homologados y certificados conforme a normativa y que contará con un mínimo de los siguientes elementos: 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "surfboard". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "timón". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "columpio". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "patines". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "elíptica". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "ascensor". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "pony". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "masaje". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "barras". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "volante". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "cintura". 
7.9	Código de la operación:	L2 A
7.10	Localización:	Almendralejo (Extremadura)
7.11	Fecha de inicio:	01/01/2023



7.12	Plazo de ejecución o desarrollo (meses):	12 meses
7.13	Fecha estimada de conclusión:	31/12/2023
7.14	Importe total de la operación	90.000,00 €
7.15	Importe del coste total subvencionable solicitado:	90.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	90.000,00 €
7.16	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80 %
7.17	Importe de la ayuda FEDER:	72.000,00 €
7.18	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
7.19	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
8	Indicadores	
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	- E001. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. - CO34. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
8.3	Unidad de medida:	- Planes - Toneladas equivalentes de CO2/año)
8.4	Valor estimado (2023):	
	Valor estimado para 2023	E001: 1 CO34: 100
8.5	Nivel de logro estimado con la operación:	Alta
9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:	Alta
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:	Alta
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:	Alta
9.4	Propuesta participada con:	Las actuaciones que forman parte de la operación fueron diseñadas durante el proceso de participación ciudadana realizado en la elaboración de la EDUSI de La Alianza.
9.5	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	Alta



10	Medidas Antifraude	
10.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	No
10.2	Certificar la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas	Se certifica la veracidad
10.3	Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	No está previsto el pago por parte de los usuarios
10.4	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	No se han obtenido otras ayudas para financiar esta operación.
10.5	Indicar, en caso favorable en el 11.3, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	No procede
10.6	Indicar, en caso desfavorable en el 11.3, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Sí. Conforme se vayan recibiendo ayudas, serán declaradas para verificar su compatibilidad
10.7	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No
10.8	Indicar si las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	No

